COMPLEMENTARIO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 104/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/11 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DGIC Y

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 579/11**, de fecha 30 de junio de 2011, para la re-evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/11 – ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. José Cabrera, Jefe Interino del Departamento de Informática de la C.R.A.
Ing. Ruben Rodríguez, Técnico de Comunicaciones de la DGIC.
Sr. Sergio Aguayo, Técnico de Comunicaciones de la DGIC.
Econ. Rafael Villalba, Técnico de Planificación de la DGIC.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Resolución DNCP Nº 2559/11 de fecha 28 de noviembre de 2011
2. Carpeta Oferta de la firma COMTEL S.R.L y TEISA

El Comité de Evaluación se reúne en base a la Resolución DNCP Nº 2559/11 en la cual se había resuelto:

1. Hacer lugar a la protesta promovida por la FIRMA COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL) contra la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la Adquisición de Centrales Telefónica IP para la DGIC y LA DGAF convocada por el Ministerio de Hacienda ID Nº 21.675
2. Anular la Adjudicación recaída a favor de la firma TEISA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la Adquisición de Centrales Telefónica IP para la DGIC y LA DGAF.
3. Intimar a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada.

Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Resolución mencionada, se retrotrae a la etapa de evaluación, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la Adquisición de Centrales Telefónica IP para la DGIC y LA DGAF en donde este Comité de Evaluación consideró analizar la oferta de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 02 de agosto de 2011, que corresponde a la empresa COMTEL S.R.L para el lote 1 teniendo en cuenta que la oferta con el precio más bajo fue la empresa WELDON S.A pero según Acta de Evaluación Nº 104 la misma **NO CUMPLE,** con la presentación básica de carácter sustancial, en consideración que el formulario de oferta no estaba debidamente completado omitiendo la inclusión de la columna de Presentación dato no existente en ninguna foja de su presentación, situación que ocasiona falta de certeza en la oferta presentada motivo por el que esta empresa queda descalificada del proceso de evaluación y se pasa a evaluar la siguiente empresa COMTEL S.R.L

COMPLEMENTARIO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 104/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/11 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DGIC Y

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:
COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL)

Descripción del Documento	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL) **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta más económica, la propuesta de la empresa **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL)**, para el lote 1 y 2.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CUOC Nº 1653 se solicito a la empresa COMTEL S.R.L lo siguiente para el LOTE 1:

Presentar Catalogo que aclaren lo siguiente:

1. Si el equipo ofertado cumple con los enlaces digitales tipo E1 ISDN-PRI solicitados en el PBC.

2. Si el modelo del teléfono de la mesa operadora cumple con las 30 teclas de visualización de internos, adicionalmente al modulo de expansión DSS de 60 teclas.
3. Configuración inicial y configuración final soportada
4. Troncales externas FXO – 16 líneas
5. Troncales Internas – 100 internos como mínimo, hasta 700 internos
6. Telefonía IP (Troncales IP interna)
7. *DHCP*
8. HTTPS, SFTP Y FTP
9. Alimentación PoE y por transformador
10. Líneas Digitales E1
11. E1 con señalización ISDN-PRI en la misma tarjeta y hasta cuándo se puede expandir(PBC exige minimo 2 E1 instaladas)
12. Proveer 1 par de Modem óptico (Catalogos presentados no aclara ya viene incluido en la Central Telefonica o es un hardware adicional)
13. Facilidades del sistema
14. Plan de numeración de 4 dígitos
15. Mantenimiento y programación remota
16. Monitorización de las llamadas en tiempo real
17. Estadísticas de utilización de línea
18. Integración con MS Outlook, Outlook express y otros gestores de correo
19. Terminal operadora con consola DSS
20. 30 teclas con señalización con modulo de 60 teclas (Catálogos presentados no especifica modelo).
21. Correo de Voz
22. Especificar que interactúe con servidor de correo (Sendmal – POP3)
23. Teléfonos IP
24. 2 interfaces 10/100
25. Telnet y SSH

Este comité decide a) Designar como responsable de la evaluación de las propuestas al Ing. Rubén Rodríguez, Sr. Sergio Aguayo y Econ. Rafael Villalba, representantes de la DGIC para el lote 1 y el Lic. José Cabrera, Jefe Interino del Dpto. de Informática de la C.R.A. para el lote 2, debiendo elaborar un informe detallado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y la capacidad técnica del oferente, y b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación,

En fecha 29 de noviembre de 2011, el Coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Ing. Rubén Rodríguez, el Sr. Sergio Aguayo y el Econ. Rafael Villalba, representantes de la DGIC para el lote 1 los cuales en sus partes pertinente textualmente mencionan:

"Hemos recibido la carpeta de respuestas aclaratorias, conteniendo los catálogos específicos que demuestran las características técnicas de los equipos ofertados establecidos en la consulta aclaratoria remitida de esta manera la oferta presentada por la Empresa COMTEL S.R.L, cumple con los requisitos técnicos descritos en el PBC para el lote 1"

Por otra parte el Coordinador de la UOC, hace entrega del informe del Lic. José Cabrera, Jefe Interino del Dpto. de Informática de la DGAF para el lote 2:

1. *La empresa COMTEL S.R.L cotiza placas E1 PARA –T2 las cuales son tarjetas digitales E1 MFC R2 tanto para el Gabinete 3 y 4 y la DGAF solicita tarjetas digitales E1 ISDN PRI, tampoco se encuentra las tarjetas en el layout presentado.*

2. *Para la funcionalidad de Conferencia, según catalogo no cumple con la cantidad de conferencia simultánea solicitada en el PBC (cantidad 30).*

3. *Para la terminal de operadora con consola DSS, se solicito en las especificaciones técnicas un total de 90 teclas o botones de visualización, según el catalogo de los teléfonos presentados ninguno de los modelos cumple con la cantidad de botones de visualización solicitadas.*

4. *La empresa presento una garantía por 36 meses contra defecto de fabricación, mientras que el PBC solicita que se presente una garantía por el mismo plazo pero asegurando a la convocante la provisión de los repuestos, por ende no cumple.*

5. *En la carpeta de la empresa no se visualiza la cotización de la UPS y baterías solicitadas en el PBC con autonomía de 6 horas.*

6. *En el ítem de teléfono Digital Tipo 1, en el PBC se solicita 12 teclas de visualización de internos, la empresa presenta el modelo 4039 y su catalogo figura que llega a 10 teclas.*

Esta empresa no cumple con lo solicitado en el PBC por lo que su oferta es desestimada y se pasa a evaluar la siguiente oferta TEISA

Por Nota CUOC Nº 1645 se solicito a la empresa TEISA lo siguiente para el LOTE 2:

1. Propuesta Técnica sobre la solución a implementar, así como también un cronograma de actividades para su aprobación.

La empresa respondió lo solicitado, con respecto a las características técnicas cumple con todos los ítem solicitados en el PBC, el Jefe Interino de la C.R.A. alega que no se tiene ninguna objeción, por lo que se recomienda su adjudicación..."

Este comité toma en consideración dichos estudios técnicos, dando lugar al mismo, considerando que se han dado cumplimiento con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia este Comité sugiere la adjudicación a las siguientes empresas:

COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL)

1. Lote 1, por un monto de **G. 115.950.000** (Guaraníes ciento quince millones novecientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA),

2. Lote 2 por un monto de **G. 229.000.000** (Guaraníes doscientos veintinueve millones). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Finalmente, cabe aclarar que la **Abg. Norma Pool** formaba parte inicialmente del Comité de Evaluación, pero por Resolución MH Nº 301/11, la misma pasó a ocupar otro cargo, motivo por el cual **el Abg. César Morínigo,** firma la presente evaluación en su representación, en carácter de Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta en fecha 02 de diciembre de 2011 y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Mirian Rolón

Srta. Romina Diarte

Ing. Rubén Rodríguez

Econ. Rafael Villalba

Sr. Sergio Aguayo